Giuseppe Maniglia Gaeta

hpreabogado № 25.246



Yo, JOSE MANUEL GARCIA VASQUEZ, venezolano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Caracas, titular de la cédula de identidad Nº V-6.346.997, actuando en este acto en mi condición de Vicepresidente de la Sociedad Mercantil EL HOSTAL DE DON DAVID, C.A., inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Aragua bajo el Nº 46, Tomo 353-B de fecha 27 de Marzo de 1990, carácter el mío que se evidencia de Acta de Asamblea General protocolizada ante ese mismo Registro Mercantil en fecha 15 de Junio de 2005, bajo el № 57, Tomo 35-Registro de Información cuyo **Fiscal** (RIF) J-30152770-4 encontrándome plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada a fin de dar cumplimento al Artículo 26 de la Providencia Administrativa DS014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de Marzo de 2012, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela № 39.895 de fecha 30 de Marzo de 2.012, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídico a objeto de mi representada EL HOSTAL DE DON DAVID, C.A., ya identificada, se originaron o proceden de actividades de legítimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas. En Caracas, a la fecha de su autenticación.-

mt